

LEGISLACION Y DIPLOMACIA

PARA LA

HISTORIA UNIVERSAL

DE

CÉSAR CANTÚ

NÚM. 1.

EL DARMASASTRA

CÓDIGO DE MANÚ

En la presente coleccion no se hallarán todos, pero sí los principales documentos de Legislacion y Diplomacia. Hecha con un fin especial, que es la explicacion de nuestra *Historia Universal*, hemos puesto sin embargo una serie suficiente para representar la civilizacion y las épocas mas notables.

Principiarémos por una de las legislaciones orientales primarias; es decir, de aquellas en donde, á manera del Pentatéuco, se encuentran reunidas no solamente las leyes civiles y criminales, sino tambien la moral, las costumbres y los ritos, y que vienen á ser por lo tanto espejo vivo de la condicion del pueblo para quien fueron escritas.

Del *Manava-Dharmasastra*, ó digamos *libro de leyes de Manú*, hemos hablado ya largamente en nuestra Narracion (tom. I, cap. 16), y allí demostramos su importancia. El texto que poseemos fué probablemente tomado de uno antiquísimo, el que á su vez se refiere al revelado por Manú en el origen de los tiempos (1). Al traves de los siglos y de sus vicisitudes, debieron efectuarse grandes cambios en el modo de existir y en las prescripciones legales; pero la mejor prueba de la antigüedad del presente texto, es el no hallarse en él rastro alguno del cisma de Budda, que tres mil años há protestó contra la ortodoxia bramínica.

Publicado en Paris en 1830 por Chezy, fué tres años despues traducido por Loiseleur-Deslongchamps. Juzgólo el pueblo lleno de necedades; pero encontrándolo Romagnosi importantísimo para aumentar las escasas luces que sobre la remota antigüedad poseemos, prometió darlo á conocer á la Italia. (V. *Ann. de estadística*, V, XXXVI.) Impidió solo la muerte, y nosotros hemos querido satisfacer el deseo de aquel nuestro maestro, y enriquecer esta obra con la reproduccion de este código, ahora por primera vez

(1) Las investigaciones de los mas recientes y sabios indianistas inferen que no se publicó ni antes del siglo VII ni despues del XII antes de Cristo. (Véase *Essays on Indian antiquities*, by James Prinsep, t. I, pág. 223. Londres, 1838.) — La nueva redaccion es quizá posterior á la expedicion de Alejandro.

(Nota de 1863).

traducido. De esta manera los lectores que conocen ya la Biblia, tendrán completo otro de aquellos libros cosmogónicos y teológicos, que coinciden en todos los pueblos con la edad sacerdotal, y que se llaman sagrados, porque contienen ó aparentan contener la palabra por excelencia, es decir, la palabra revelada. Dispénsannos de anotarle las extensas noticias que damos acerca de la India, ya en la « Narracion, » ya en los Documentos de « Literatura. »

LIBRO PRIMERO

CREACION.

Sloca 1. Sentado estaba Manú y fijo su pensamiento en un solo objeto, cuando los grandes sabios se le acercaron y saludándole, le hablaron:

2. « Señor potentísimo, plázcate revelarnos en el orden mismo en que deben cumplirse los deberes de las cuatro castas y de las clases mixtas.

3. Tú solo, oh Manú, conoces los actos, el principio y el verdadero sentido de estas obligaciones universales, incommensurables, inconcebibles al humano pensamiento, y que son los Vedas. »

4. Así interrogado por los magnánimos sabios, el inmensamente poderoso respondió: « ¡Oid! »

5. Esto (el universo) estaba sumergido en la oscuridad imperceptible, sin atributo alguno distintivo, y sin que pudiese ser descubierto por la razon ni por la revelacion; yacía como adormecido.

6. Entónces el gran poder existente por sí mismo, que invisible hacia visible el universo con los elementos primitivos y con los demas principios, se manifestó en su gloria disipando las tinieblas.

7. Aquel que solo el espíritu puede concebir, que se escapa á los sentidos, que ni es ni puede ser descubierto, eterno, principio formador de toda criatura, y á quien ninguna puede comprender, apareció en todo su esplendor.

8. Él, habiendo resuelto hacer emanar de su propia sustancia corpórea las diversas criaturas, produjo en primer lugar las aguas, y depositó en ellas un germen.

9. Este germen se hizo un huevo luciente como el oro, y esplendoroso como el astro de los mil rayos, y en él nació el Ser supremo, bajo la forma de Brama, primogénito de todos los mundos.

10. Las aguas fueron llamadas nara (nacidas de hombre), porque fueron hijas del primer hombre, es decir, el espíritu supremo, y porque en estas aguas se verificó el primer movimiento (*ayana*) de nara, fué llamado Naranaya (que se mueve sobre las aguas).

11. De esta causa imperceptible á los sentidos, eter-

quienes el estudio de los libros santos conduce á la beatitud.

98. El nacimiento de Braman es la encarnacion eterna de la justicia; así el Braman nacido para ejecutar la justicia está destinado á identificarse con Braman.

99. El Braman ocupa el primer puesto en la tierra: señor supremo de todos los seres, debe velar por la conservacion del tesoro de las leyes civiles y religiosas.

100. Cuanto el mundo encierra es propiedad del Braman; por su primogenitura y su elevado nacimiento, tiene derecho á cuanto existe.

101. Solo el Braman come alimentos propios, lleva vestiduras propias y da su propio haber; los demas hombres gozan de los bienes por generosidad del Braman.

102. Para distinguir las ocupaciones del Braman y las de las otras clases en el órden conveniente, el sabio Manú, que procede del Ser que existe por sí, compuso este código de leyes.

103. Este libro debe ser estudiado con perseverancia por todo Braman instruido, y explicado por él á sus discípulos; pero no por otro de inferior clase.

104. Leyendo este libro, el Braman exacto en sus devociones no se contamina con pecado alguno de pensamiento, palabra ú obra.

105. Él purifica una asamblea (lib. III, sl. 183), á siete de sus antepasados y siete de sus descendientes, y él solo merece poseer toda la tierra.

106. Este excelente libro hace conseguir todo deseo, aumenta la inteligencia, procura gloria y larga vida, y conduce á la suprema beatitud.

107. La ley se encuentra completamente expuesta en él, así como el bien y el mal de las acciones y las costumbres inmemoriales de las cuatro clases.

108. La costumbre inmemorial es la principal ley aprobada por la revelacion y la tradicion; en su consecuencia, el que desea el bien de su alma, debe conformarse siempre con perseverancia con la costumbre inmemorial.

109. El Braman que se aleja de la costumbre, no prueba el fruto de la santa escritura; pero si la observa, obtiene abundante cosecha.

110. Por eso los Munis, conociendo que la ley se apoya en costumbres inmemoriales, fundaron en esta toda austeridad.

111. El nacimiento del mundo, la regla de los sacramentos, los deberes y conducta del que estudie teología, la importante ceremonia del baño (que toma el discípulo despues de concluido el noviciado),

112. la eleccion de esposa, las várias clases de matrimonio, el modo de cumplir las cinco grandes obla-ciones, y la celebracion de las fúnebres exequias instituida desde el principio,

113. las diferentes maneras de sostener la vida, los deberes de un amo de casa, los alimentos permitidos y vedados, la purificacion de las personas y de los utensilios que se emplean,

114. las reglas que á las mujeres conciernen, las austeridades de los anacoretas, la renuncia del mundo, los deberes de un rey, la decision de los litigios,

115. los estatutos sobre los testimonios é indagaciones, los deberes de mujer y marido, la particion de las herencias, las prohibiciones del juego, los castigos de los malvados,

116. los deberes de los Vaisias y Sudras, el origen de las clases mixtas, las reglas de conducta en la adversidad para cada clase, los modos de expiacion,

117. las tres especies de transmigracion, segun las obras, la felicidad suprema para los buenos, el exámen del bien y del mal,

118. las leyes eternas, en fin, de varios paises, de las clases y de las familias, y los usos de las sectas heréticas y de las compañías mercantiles, todo se declara en este libro de Manú.

119. Y así como Manú, á mi ruego, ha declarado el contenido de este libro, así le oiréis vosotros hoy de mí con toda extension. »

LIBRO SEGUNDO.

SACRAMENTOS. — NOVICIADO.

1. Oid los deberes observados por los virtuosos, inaccesibles al odio y al amor, deberes esculpidos en los corazones.

2. No es laudable el amor propio, aunque ninguno está exento de él; el estudio de la santa escritura nace de este amor propio, lo mismo que la práctica de las acciones que prescriben los libros santos.

3. Nace el celo de la esperanza; por esta se hacen los sacrificios; por esta las prácticas de austera devocion, y las acciones piadosas.

4. Ninguna accion es ejecutada por hombre que no tenga deseo; este es el que le mueve á cuanto ejecuta.

5. Cumpliendo los deberes prescritos, consigue el hombre la inmortalidad, y ve aquí abajo satisfechos todos sus deseos.

6. Fúndase la ley en el Veda, en las órdenes y prácticas morales de los que lo poseen, en las costumbres inmemoriales de las gentes honradas, y en la interna satisfaccion.

7. Sea cualquiera el deber que Manú haya impuesto á este ó á aquel, está ya declarado en la escritura, porque Manú posee toda la ciencia divina.

8. El sabio, despues de examinar con piadosa sabiduría este completo sistema de leyes, debe encerrarse en su deber, reconociendo la autoridad de la revelacion.

9. El hombre que se conforma con la revelacion y la tradicion, adquiere gloria en este mundo y perpetua felicidad en el otro.

10. La revelacion es el libro santo (*Veda*), y la tradicion el código de las leyes (*Dharma-Sastra*); ni uno ni otro deben ser impugnados en punto alguno, porque de ellos se deriva todo el sistema de los deberes.

11. Todo hombre de las tres primeras clases, que abrazando opiniones escépticas, desprecia estos dos fundamentos, debe ser excluido del número de los hombres de bien, como ateo y menospreciador de los sagrados libros.

12. Los Vedas, la tradicion, las buenas costumbres y la propia satisfaccion son las cuatro fuentes del sistema de los deberes, declaradas tales por los sabios.

13. El conocimiento del deber basta á los que no tienen apego á las riquezas ni á los placeres, y para el que desea conocer el deber, la autoridad suprema es la divina revelacion.

14. Pero cuando la revelacion da dos preceptos aparentemente contradictorios, ambos son leyes, y válidas fueron declaradas por los sabios.

15. Se dice en los libros santos que el sacrificio debe cumplirse despues de la salida del sol, antes, y cuando no se vean sol ni estrellas; por consiguiente, el sacrificio puede hacerse en cualquiera de estos momentos.

16. Aquel para quien, desde la concepcion hasta el cementerio, deben practicarse todas las ceremonias con las plegarias rituales (*esto es, las tres primeras clases*), tiene el privilegio de leer este código y nadie mas.

17. Entre los dos rios divinos de Sarasvati y Dri-chadvati (*en la provincia de Delhi*) se encuentra un pais digno de los Dioses, y se llama Bramavarta.

18. Laudable está declarada la costumbre allí perpetuada por tradicion inmemorial entre las clases primitivas y las mixtas.

19. Kuruksetra, Matsi, Panchala y Surasenaka

forman el pais dicho Bramarchi, cercano al Bramavarta.

20. De la boca de un Braman de este pais deben aprender todos los hombres del mundo sus reglas de conducta.

21. La region comprendida entre los montes Imavat y Vindia, al Este de Vinasana y al Oeste de Prayaga, se llama Madiadesa (*pais del Medio*).

22. Desde el mar oriental hasta el occidental, el espacio comprendido entre estos dos montes es llamado por lo sabios Ariavarta (*morada de héroes*).

23. Todo lugar donde está naturalizada la gacela negra es á propósito para el sacrificio, no el Mecha (*el pais extranjero*).

24. Tengan cuidado los de las tres primeras clases de establecerse en estos sitios; el Sudra, debiendo procurarse su sustento, nada importa que habite este ó aquel lugar.

25. El origen de la ley del universo os ha sido declarado; escuchad ahora las leyes concernientes á las clases.

26. Con los ritos propicios ordenados por el Veda deben cumplirse los sacramentos que purifican el cuerpo de los Duidyas (*regenerados*), el de la concepcion y los otros que quitan toda impureza en el otro mundo.

27. Con ofrendas al fuego para la purificacion del feto, con la ceremonia del nacimiento, con la de la tonsura y el cordon sagrado, las manchas impresas á los Duidyas por el contacto del sémen y de la matriz, quedan borradas.

28. El estudio del Veda, las prácticas piadosas, las obla-ciones al fuego, la devocion del Treviya, las ofertas á los Manes, la procreacion de los hijos, las cinco grandes obla-ciones y los sacrificios preparan al cuerpo para ser absorbido en el Ser divino.

29. Antes de cortar el cordon umbilical, al nacimiento de un varon, désele miel y manteca derretida en oro, recitando las palabras sagradas.

30. El padre cumpla ó haga cumplir la ceremonia de dar un nombre al niño al décimo ó duodécimo día, ó en el día lunar propicio, en instante favorable bajo estrella de benéfica influencia.

31. El primer nombre de un Braman exprese favor propicio; el de un Chatria, poder; el de un Vaisia, riqueza, y el de un Sudra, abyeccion.

32. El segundo nombre de un Braman indique felicidad; el de un guerrero, proteccion, el de un comerciante, liberalidad, y el de un Sudra, dependencia.

33. Sea el de una mujer fácil de pronunciar, dulce, claro, agradable, propicio; termine por vocales largas y aseméjese á las palabras de bendiccion.

34. Salga el niño en el cuarto mes de la casa donde nació; séale dado en el sexto arroz, ó lo que la familia acostumbre como mas propicio.

35. La ceremonia de afeitar la cabeza debe hacerse á los Duidyas en el primero ó tercer año, segun lo preceptua la sagrada escritura.

36. En el octavo año despues de la concepcion, hágase la iniciacion del Braman, en el undécimo la del Chatria, y en el duodécimo la del Vaisia.

37. Para el Braman que aspira á la ciencia divina, puede hacerse en el año quinto; para el Chatria ambicioso en el sexto, para el Vaisia traficante en el octavo.

38. El Braman hasta el año décimosexto, el Chatria hasta el vigésimosegundo, y el Vaisia hasta el vigésimocuarto, están aun en tiempo de recibir el cordon sagrado.

39. Desde aquel momento, los jóvenes que no recibieron este sacramento, indignos ya de la iniciacion y excomulgados, quedan entregados al desprecio de los buenos.

40. Con tales hombres no purificados, no contraiga el Braman, ni aun en caso de necesidad, ni parentesco ni aun alianza de estudio.

41. Los estudiantes de teología deben llevar pieles de gacela negra, de ciervo y de macho cabrío, y tejidos de cáñamo, lino y lana segun las clases.

42. El ceñidor de un Braman sea de mundjia (*saccharum munjia*), compuesto de tres cuerdas iguales y suaves al tacto; el del Chatria, una cuerda de arco hecha de murvá (*senseviera zeylanica*), y el de un Vaisia, de tres hilos de cáñamo.

43. Á falta de estos, háganse de kusa (*pao cynosuroides*), asmantaca, (*spondias manginera*), y valvadjá (*saccharum cylindricum*) en tres cuerdas con un solo nudo, ó con tres ó con cinco.

44. El cordon sagrado, colocado en la parte superior del cuerpo, sea de algodón y de tres hilos para el Braman; el de un Chatria, de hilo de cáñamo, y el de un Vaisia, de lana hilada.

45. Un Braman debe llevar segun la ley un baston de vilva (*egle marmelos*), ó de palasa (*butea frondosa*); el guerrero de vata (*ficus indica*) ó de kadira (*mimosa catechu*), y el comerciante de pilú (*careya arborea*), ó de udumbara (*ficus glomerata*).

46. Llegue el del Braman hasta la cabellera, el del Chatria hasta la frente, y el del Vaisia hasta la nariz.

47. Estos bastones deben ser derechos, intactos, bellos á la vista, nada espantosos, revestidos de sus cortezas y no heridos por el fuego.

48. Con el baston apetecido, colocado frente al sol, y habiendo dado vuelta al rededor del fuego de izquierda á derecha, vaya el novicio á mendigar su sustento segun la regla.

49. El iniciado de la primera de las tres clases, cuando pida la limosna, diga Señora al principio; en medio el guerrero, y al fin el Vaisia.

50. Á su madre, á su hermana, ó á la hermana de su madre debe en primer lugar pedir su subsistencia ó á cualquier otra de quien no pueda recibir negativa.

51. Recogido el alimento suficiente, y despues de haberlo enseñado á su director, sin malicia, y purificándose lavándose la boca, tome el manjar vuelto hácia el Oriente.

52. El que come mirando al Oriente prolonga su vida; el que mira á Mediodía adquiere gloria; el que á Poniente felicidad, y el que al Norte la verdad.

53. El Duidya, hecha la ablucion, tome su manjar en perfecto recogimiento, y concluida la comida, lávese la boca como es debido, y bañe las cavidades de la cabeza.

54. Honre siempre su alimento y cómallo sin disgusto; alégrese y consuélase de las amarguras, y haga votos por tener siempre otro tanto.

55. Un alimento constantemente respetado da fuerza muscular y energía viril; si se toma sin honrarlo, las destruye.

56. Á nadie dé el sobrante, ni coma en los intervalos, ni tome mucho alimento, ni vaya á parte alguna despues de comer sin haberse limpiado la boca.

57. El comer mucho perjudica á la salud, á la duracion de la existencia y al cielo; produce impureza, y es mal mirado en el mundo: es preciso, pues, evitarlo.

58. Haga el Braman la ablucion con la parte de la mano consagrada al Veda, ó con la que toma nombre del Señor de las criaturas, ó con la consagrada á los Dioses; pero nunca con la que deriva su nombre de los Manes.

59. Está consagrada al Veda la parte donde nace el pulgar; al Criador el nacimiento del dedo pequeño; á los Dioses el extremo de los dedos, y á los Manes la parte comprendida entre el pulgar y el índice.

60. En primer lugar, debe tragar tres veces el agua que cabe en la palma de la mano; enjague despues dos veces su boca con la base del pulgar, y despues toque con agua las cavidades de la cara, el pecho y la cabeza.

61. El que conoce la ley busca la pureza, debe ha-